



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-4745-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Diciembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 8448/12- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV.NAC. DEL COMAHUE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 8448/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 0205/15 y N° 0446/11.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la



Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2017-17772588-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-17774145-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.12.22 15:04:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.12.22 15:04:40 -0300



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo u otro equivalente en el mismo campo disciplinar provenientes de Universidades o Institutos Terciarios no Universitarios reconocidos por la autoridad Educativa de la jurisdicción; con Planes de Estudio de 3 o más años de duración y una carga horaria no menor a 1600 hs.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO AÑO - 1° CUATRIMESTRE							
E1	TECNOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
E2	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
E3	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
E4	ECONOMÍA APLICADA	Cuatrimstral	5	80	-	Presencial	
CUARTO AÑO - 2° CUATRIMESTRE							
E5	PROTECCIONES ESPECÍFICAS	Cuatrimstral	6	96	E1 y E2	Presencial	
E6	MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS	Cuatrimstral	5	80	E2 y E3	Presencial	
E7	MATERIALES Y EL MUNDO DEL TRABAJO	Cuatrimstral	4	64	E2 y E3	Presencial	
E8	SEGURIDAD IV	Cuatrimstral	6	96	E2 y E4	Presencial	
QUINTO AÑO - 1° CUATRIMESTRE							
E9	SERVICIOS INDUSTRIALES	Cuatrimstral	6	96	E2, E6 y E7	Presencial	
E10	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y PROYECTOS	Cuatrimstral	6	96	E1, E2, E3 y E4	Presencial	
E11	OPTATIVA I	Cuatrimstral	4	64	E2, E3, E4 y E5	Presencial	
E12	TOXICOLOGÍA LABORAL	Cuatrimstral	6	96	E2, E3, E6 y E7	Presencial	

IF-2017-17772588-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
QUINTO AÑO - 2° CUATRIMESTRE							
E13	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	Cuatrimestral	4	64	E5, E7 y E8	Presencial	
E14	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Cuatrimestral	4	64	E3, E4 y E10	Presencial	
E15	OPTATIVA II	Cuatrimestral	4	64	E5, E8, E10 y E12	Presencial	
E16	TESIS DE GRADO	Anual	12	192	E1 a E15	---	
	REQUISITO IDIOMA EXTRANJERO	---	0	128	-	---	1*

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 1536 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El alumno debe cumplir el requisito obligatorio de idioma extranjero -inglés- fijado por Ord. N° 0097/90.

El alumno que durante su Tecnicatura, ya hubiese aprobado el requisito de idioma extranjero será eximido de realizarlo en el Ciclo de Licenciatura.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-17772588-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: EXPTE. N°8448/12 - UNCOMA - CCC LIC. EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL
TRABAJO - REQUISITOS Y PLAN DE EST
UDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.22 16:15:43 -0300'

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.22 16:15:43 -0300'



ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD

El Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo estará habilitado para conducir equipos de trabajo de alta calificación que, desde un enfoque disciplinar y/o multidisciplinar, puedan llevar adelante las tareas de planificación, organización, dirección, control, análisis y evaluación de los aspectos referidos a la higiene y seguridad de los ambientes laborales. Podrá controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva y desarrollar programas de capacitación y prevención sobre riesgos laborales. Además estará habilitado para caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales, intervenir en la selección e ingreso de personal e investigar accidentes y enfermedades profesionales. Asimismo, podrá desempeñarse en la docencia de la educación superior universitaria.

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de Ingeniero Ambiental y/o quien corresponda, cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

IF-2017-17774145-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-17774145-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: EXPTE. N°8448/12 - UNCOMA - CCC. LIC. EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL
TRABAJO - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.08.22 16:23:42 -03'00'

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.22 16:23:42 -03'00'